

• Providencia de fecha 17 de octubre de 2011:

— Expediente núm. 1036124/2011. MARTIN SEGURA, PABLO JESUS, y
— Expediente núm. 1030099/2011. CEREZO SEGURA, EDGAR DANIEL,
por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 7 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 855104/2011. BORDEI MADALINA, GABRIELA,
por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

— Expediente núm. 1008514/2011. PUERTOLAS SORIANO, ELENA;
— Expediente núm. 935915/2011. TERROR ARIZA, OSCAR;
— Expediente núm. 935440/2011. MENDOZA MARTINEZ, DAVID;
— Expediente núm. 935927/2011. GHEORGHE MARIN, CRISTEA;
— Expediente núm. 936116/2011. FERREIRA VILLALBA, LIZ-PAOLA;
— Expediente núm. 935866/2011. BAIGORRI RIVED, JOSE LUIS;
— Expediente núm. 935829/2011. RAMIREZ GONZALEZ, ADRIAN, y
— Expediente núm. 935744/2011. OLMEDA ZAFRILLA, EDUARDO, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

— Expediente núm. 1012387/2011. RUIZ RUIZ, RICARDO LUIS, por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos. La sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

— Expediente núm. 936788/2011. CHOUAKHI, MOHAMMED, y
— Expediente núm. 936764/2011. FERNANDEZ GIMENEZ, ESTRELLA AUXILIADORA, por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996). La sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y, consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.

— Expediente núm. 977916/2011. ENTERTAINMENT DESIGN 20005, S.L., por infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores. La sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

— Expediente núm. 977586/2011. GONZALEZ MARTINEZ, DAVID, y
— Expediente núm. 977600/2011. LAGRABA HUETE, LAURA, por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 9 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 1039049/2011. ALCANIZ MELO, JUAN MANUEL;
— Expediente núm. 1037547/2011. BARANDA ARTIGAS, MARTA, y
— Expediente núm. 1038971/2011. MARTITEGUI GARCIA, JUAN, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 11 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 1038298/2011. QUINTERO SORIA, SAULO;
— Expediente núm. 1038250/2011. TIBERIO ROMERO, ADRIAN, y
— Expediente núm. 1038628/2011. GUNDIN MELERO, MARINA, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 14 de noviembre de 2011:

— Expediente núm. 861360/2011. GAVILANES CONTRERAS, HENRY MOISES;
— Expediente núm. 861359/2011. LACHAIBI, RACHID, y
— Expediente núm. 1037853/2011. OCHOA CABRERO, AARON, por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo, doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.927

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 20 de octubre de 2011:

Imponer sanción de 550 euros a:

— LEAL VALERO, ANAIS APOLONIA (expediente 831100/2011), y
— COLLADAS ALVAREZ, ALBERTO (expediente 831966/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 250 euros a:

— ALIAGA MARTIN, NATALIA (expediente 837976/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

• Resolución de 26 de octubre de 2011:

Imponer sanción de 451 euros de multa a:

— SOARES PABLO LEONARDO (expediente 864322/2011), por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

Imponer sanción de 60 euros de multa a:

— VILMA ZSUZSANNA, RACZ (expediente 864468/2011), por infracción al artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

— EL HABIB ET, TAMINI (expediente 862807/2011), y

— DUAL CLAVERIA, M.ª CARMEN (expediente 861958/2011), por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996).

— GABARRE JIMENEZ, VERONICA (expediente 861848/2011), y

— MUÑOZ HEREDIA, SALUD-ADORACION (expediente 861885/2011), por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996).

Imponer sanción de 90 euros a:

— HERRERO AYUSO, EDUARDO (expediente 836223/2011);
— SAADA OUI, HAMID (expediente 830848/2011), y
— CASTILLO GARCIA, JOSE MANUEL (expediente 830800/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

• Resolución de 28 de octubre de 2011:

Imponer sanción de 30 euros de multa a:

— SOLANS CHARTE, JUAN CARLOS (expediente 490221/2011), y
— GIL SAN JOSE, HECTOR (expediente 531345/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones

Imponer sanción de 250 euros a:

— ACOSTA ZAMBRANO, NILO LEANDRO (expediente 837426/2011);
— SALES DORO, REGINALDO (expediente 837915/2011);
— RUBIO POLO, ARTURO (expediente 837108/2011);
— FRANCO MARTINEZ, JOEL ERNESTO (expediente 837475/2011);
— SUAREZ MANRIQUE, VERONICA (expediente 835924/2011);
— PAZMIÑO PAZMIÑO, JEOVANNY PATRICIO (expte. 835730/2011);
— BRICEÑO MORAN, SNYDER LEONIDAS (expediente 837536/2011);
— PACHACAMA ÑATO, JUAN CARLOS (expediente 835765/2011);
— FAURE GRIMA, JORGE (expediente 837585/2011);
— SERRANO SALVO, IGNACIO (expediente 837157/2011), y
— HERNANDEZ AGUERRI, ADRIAN (expediente 835790/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 90 euros de multa a:

— ZAPATER RIVERA, MARTA (expediente 655317/2011), por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

— LLORENTE MATEO, DIEGO (expediente 490111/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

— BUENO PETISME, RAFAEL (expediente 490147/2011);

—BRET MARIE, LOU (expediente 531480/2011);
 —CORAO ANADON, CARLOS (expediente 525859/2011);
 —PANTOJA CAMPO, ADRIANA DEL PILAR (expte. 655109/2011), y
 —SAADAOU, HAMID (expediente 655256/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones

Imponer sanción de 60 euros de multa a:

—TURPIN, CRISTIE LINE (expediente 531394/2011), y
 —CASTAN TABUENCA, JAVIER (expediente 490013/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones

—SORAYA FARAT, TASSA (expediente 531602/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones

—RODRIGUEZ MUÑOZ, ENCARNACION (expediente 459928/2011), por infracción al artículo 22.2.f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996).

Imponer sanción de 451 euros de multa a:

—DOMINO, S.C. (expediente 878713/2011), por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

• Resolución de 4 de noviembre de 2011:

Imponer sanción de 250 euros a:

—PEREZ TERESA, EDUARDO (expediente 837182/2011);
 —AZNAR MEDINA, PEDRO JESUS (expediente 837830/2011), y
 —FODIL, HAMID (expediente 837940/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 90 euros de multa a:

—SALVADOR TORCAL, ADRIAN (expediente 531590/2011), y
 —JIMENEZ LARCO, ANDRES IVAN (expediente 628898/2011), por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones.

• Resolución de 7 de noviembre de 2011:

Imponer sanción de 501 euros a:

—MARTIN RUIZ, ROBERTO (expediente 863901/2011), por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 900 euros a:

—MARTIN RUIZ, ROBERTO (expediente 837634/2011), por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 60 euros a:

—MORENO SANTIAGO, MANUEL (expediente 861653/2011), por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996).

Imponer sanción de 250 euros a:

—SUCILA, GRIOGORE (expediente 837220/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre Protección del Espacio Urbano.

Imponer sanción de 451 euros de multa a:

—ENTERTAINMENT DESING 2005, S.L. (expediente 865048/2011), por infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurra un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.928

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 936.959/2011, seguido contra Durán Sendra,

Adrián, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en Plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.929

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 863.890/2011, seguido contra Salas Díez, Guillermo, por la que se propone una sanción de 700 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en Plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.930

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d) en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 936.350/2011, seguido contra Tinoco Albornos, Yire-Víctor, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en Plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 15.931

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 937.552/2011, seguido contra Matei, George-Marinel, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en Plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.